

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAI En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de _del año Dos Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doz icio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DI L POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. door oswaldo Dry 1905 Zeon grado de adscrito a la Seguridad Dirección General Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, patrulla lugar de detención (DS) numero: sector: Con anéxa que de пасни uer Estado I de estado escolaridad civil: eupación: y con domicilio particular en:.... i candad de detenido como presunto ÚCTA DESPLEGADA INFRINGE LO infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO DISPUESTO POR EL ARTICULO Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justici lunicipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DE L'EMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Hermand , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y guarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente, en: DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR palab esunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; En este acto se le concede el uso una per a de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene dereche que lo favorezcan y refiere qu 110 En concordancia co n el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la quej todas las prúebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS -SE RESUELVE FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII AMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES S -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (50/) QUE INDIC
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUC
The state of the s
V.ANEXOS: CONTROL OF THE CONTROL OF
The state of the s
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regia, into en vig., siendo que tiene derecho a
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y come o ser la los numerales 32 y 33 según se caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para 20, 1 su se con jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITARIO PAR ALA PLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondien empos ión y la sanción, así como el monto o alcance de d
sanción, y las commutativas de la misma debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta comet la los medios empleados en su ejecución, la magnitudo
daño causado y la gravedad de las mismas los motivos que lo impulsaron a con acen la sin dencia, las condiciones económicas del infractor, su grade cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualiza a san on con apego a la equidad y la justicia.
V in the standard of the s
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y extran su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al may y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opperese a este resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformida.
resentaria por escrito dentro de los tres dias nanti signi carrier Departamento de Juscicia Cívica para el Municipio de Tulum, unha Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurí
A ISO DE PAVACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum condon cilio a apaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reconsable del so y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de Ley de toreción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otor mi consentimiento para su difusió o distribució en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Ar so di Privaccia Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
A CONTROL OF SATENDAMENDE AND SATE OF
C JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
PUNTA DE CONFORMIDAD DEI INIED ACTOR
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
(_ Non O
Edger Oqualdo Dominguer CC
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



LIBERACION DEL INFRACTOR

			TD + GGION	7		per pear	A CENTRA DE TU	OTIOLA
CON FUNDAMENTO E		TITINA OXIDATO	FRACCION		10C. AT		MENTO DE JU	
CIVICA PARA E1.	MUNICIPIO DE I	ULUM, QUINTA	ANA ROO,	SE IMPU	ISO AL	INFRACTOR	LA SANCION	1 DE:
	1/11/2	,						
		100						
FECHADE SALIDA:	25/4	124						
·	~ 0 10 1	ines						
HORA DE SALIDA:	- Q Q Q	R FR N						
JUEZ QUE LIBERA:	Yalc							
JUEZ QUE LIBERA.	F-01 C.		Annual cardina			_		
		a de la companya de La companya de la companya de l		hadaaa,				
		a de Pr		**************************************				
RECIBI DE CONFORMI	IDAD AL MOMENȚO-Ē	DE MI LIBERAÇI	ON TODAS Y	CADA UNA	A DE MIS	PERTE EN IA	S. D. LAS CUA	LES SE
HACE MENCION AL RE	EVERSO Y COMO CONS	STA EN EL EXPEI	DIENTE ADM	MISTRATIV	O SENALA	A.DO		
	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							
			perili sujjun	Alaksi 3b				
		neksasin presens	nast Kabup	diffatis:				
			:*1	gara dilati. T				
	e jeliji	2, 12, 4, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10	**	are a second second second		1		
	j álbedíste á álbedíste	ao Shighteanna. Corr chaiseach						
				74 \		add. T		
	j sittsii	FIRMA DE CONF	ORMIDAD DI	NFR CT				

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVILA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ha ada momento.

- Derecho a recibir atención médica si prace a qua enfermedad física lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considera ión de ruedico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio e. Tu m
- Derecho a ser respetado en su per ona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue de recluir en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometic per angun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren se a re volur ad.
- Derecho a conmuta la sar con impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido o autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que travel sia a a sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consent dient des ifragior en forma escrita.
- 🕮 En 🗫o de seiznenor de egad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser a ist do por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

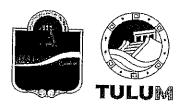


FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION RUBILLOR

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurdica conforme a derech control ond TARJETA INFORMATIVA LEI OLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE) OTIVARON LA DETE	año en curso, siendo las Me permito años de edad, con sexo: particular ad de presunto infractor del Reglamento de señalo a continuación, por lo que a usted C. PATRULLA: PATR
PRODUCT STREET, STREET	
One Berline. Earline	2.50° (3.5° - 1)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE; DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUÍR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO VERSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APEDLIDO PATERNO	; APELLIDO MATERNO	A NO.002500
		NOMBRE (S)
23.07.22. 23.23/2	· ·	A A
NACIONALIDAD	- OCOLACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANIERO		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
SEGURIDAD PÚBLICA: TRAI	NSITO: POLICIA TURISTIGA;	ACT
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	。 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
GRADO 1: 0.06-0.20% GRADO 1: 0.21- LEVE MODERAD	Q。對於實施是法國語學的學習學學學學學學學學學學學學學學	; ; : : : : : : : : : : : : : : : : : :
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS La suma final de los números que se encuentrefi en cada uji ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: NORMA	SEINIGOR STATES STATES AND ACTOR STATES STATES AND ACTOR	se e eutra: - Re-NCO - NADA : : . - NÚLOS : : . - NULOS : .
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZA	PUFILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILÍCITAS: COCA	LINA:MARIHUANATINNERCRACK:OTRAS:	- W
CUAL TIE	MPO DE USO DIAS MESES	Mos Nage (a) ar
DIAGNOSTICO:	As the second se	Sroge.
l /vtoxicació	in service Grado TE	
OBSERVACIONES: f	ALIJ	
Refere tener hyperter	Con your "Thela" acrea	anu ruidouse.
EN PASO DI LA DRO LA DR	TARDAN MAS DE LADIAS F O CONTROL O	N SANAR: A BERSONAL L PERCANCE:
1275 For	NOMBRE Y FIRMA DEL ACENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	- many willippeter.	EKUROLO UYOLORCZ.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

TIPOS DE LESIONES:		
1. HX CORTANTE	15,CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE	18,FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G1	
6.HX PERFORANTE	10,ESOUNCE O II	_
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	72. DEI MOABRASION	
	19 HENATON A MARKA A STATE OF THE STATE OF T	
9.QUEMADURA III GRADO	TA EDEMA MET AND	
10.DERMOESCORIACION	The state of the s	
II.ESCALPE	28.TATUALE	
12.EQUIMOSIS	and the state of Europe bearing bearing the state of the	
	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
14.CONTUSION MODERADA	The state of the s	<u>_</u>
CAUSADAS POR:	EIRGUNSTANCIAS	
LOUDA SINGE	Is ACCIDENTE, VIA	
2, ARMA DE FUEGO	part of Supram and Assert	
3.ARMA BLANCA	3 RUNA	
4.0BJETO CONTUSO		
7.00Dt D 3.0	GATAQUE EAV MAL	
6.VAPOR ** 15. 16. 17. 16. 17. 16. 17. 16. 17. 16. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17	7.OTRAS	
B MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.0BJETO PUNZO CORTANTE ,		
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA	The same of the sa	
11.OTRAS		
· ·		•
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
1101768 0 000241112		
	A Company of the Comp	
	カース・ファイン 1. 本質	,
The second secon		ر الإسلام الأسلام الأ
	The state of the s	kg 11 ,